

Edicto No. SG -1440-2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.54-19DV interpuesto por el señor NICANOR MORALES SANCHEZ, en representación de la señora MARIA FORTUNA PEÑALBA CAMARENA DE MORALES, en contra del agente económico denominado BAVARIAN MOTORS, se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, DIECINUEVE (19)
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

En mérito de lo anterior, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, FIJA como fecha para el reconocimiento de contenido y firma por parte del señor *Cesar Barnett Santana, varón, panameño, con cedula de identidad personal No. 2-140-2*, el día el 30 de julio de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (8:30am) en la Sección de Vehículo de Motor de la Autoridad, ubicada en plaza Córdoba, Vista Hermosa, vía Fernández de Córdoba. ORDENA girar boleta de citación al señor *Cesar Barnett Santana*, siendo a cargo de la parte solicitante la comparecencia, toda vez que no reportó la dirección o localización de la persona requerida.

FIJA como fecha para la declaración testimonial del *Cesar Barnett Santana, varón, panameño, con cedula de identidad personal No. 2-140-2*, el 30 de julio de 2021 a las nueve y treinta de la mañana (9:30am) en la Sección de Vehículo de Motor de la Autoridad, ubicada en plaza Córdoba, Vista Hermosa, vía Fernández de Córdoba. ORDENA girar boleta de citación al señor *Cesar Barnett Santana*, siendo a cargo de la parte solicitante la comparecencia, toda vez que no reportó la dirección o localización de la persona requerida.

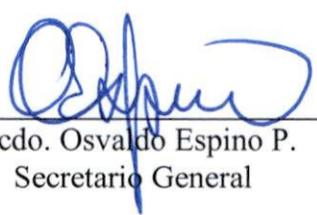
FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 793, 966, 967, y demás concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Eliás Eliás Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DV/rt
Queja No. 54-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

SG/OEP/rt
Queja No. 54-19DV

